

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Carrera 52 N° 42-73 Oficina 302
Edificio José Félix de Restrepo
Teléfono 2328390



Medellín, noviembre 30 de 2020.

OFICIO Nro. 0498/Radicado Nro. **2019-00683**

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ZONA NORTE

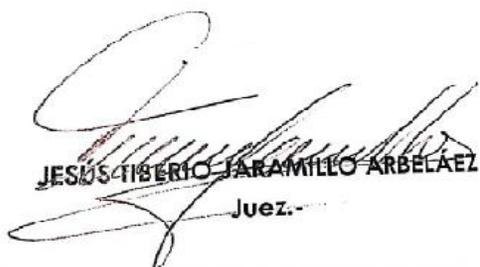
MEDELLÍN. ANTIOQUIA.

Le comunico que en el proceso **VERBAL – EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL** promovido por la señora **SAIDA MARCELA SERNA RAMIREZ** con C.C. 43.621.521, frente al señor **JORGE IVAN RESTREPO RESTREPO** con C.C. 71.611.288, mediante proveído del día de hoy, se ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** que pesa, sobre el bien inmueble identificado con la **MATRÍCULA INMOBILIARIA Nro. 01N-5107134**.

La medida había sido comunicada a ustedes, mediante oficio Nro. 1539, de fecha noviembre 13 de 2019.

Por consiguiente, sírvase proceder de conformidad, allegando al expediente el certificado de tradición y libertad, con la anotación del levantamiento de la medida cautelar.

Atentamente,


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.

RV: OFICIO LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellin <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/12/2020 10:45

Para: Mabel Alejandra Marin Castrillon <mmarinca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2019-00683.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de diciembre de 2020 10:03

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellin <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: OFICIO LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

Buenos días, respecto al oficio de la referencia, le informo que se radico el día 07 de Diciembre de 2020 con los turnos 2020-37665.

Le recuerdo que para la recepción de oficios deben ser enviados al correo:

documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

YULIANA ORREGO OSORIO

Contratista

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Medellín Zona Norte

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellin <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de diciembre de 2020 12:57 p. m.

Para: Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>

Asunto: OFICIO LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

Buenas tardes, a través del presente escrito, remito oficio a través del cual se dispone el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda, sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 01N-5107134.

Por favor acusar recibido.

Feliz tarde.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido

este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.